

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: CORPORACION CLUB CAMPESTRE FARALLONES
DEMANDADO: UNITEL S.A. E.S.P.
RADICACION: 760013103001-2021-00230-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado RESUELVE:

1.- Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble, ubicado en la en la AVENIDA EL BANCOCARRERA 127 PARCELACIONAL FEREZ REAL PANCE de la ciudad de Cali; identificada con la matricula inmobiliaria No. 370-49243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (art. 37 CGP).

Bien que deben ser entregado a la parte actora CORPORACION CLUB CAMPESTRE FARALLONES, y/o a través de su apoderado judicial Alfonso Enrique González Rodríguez identificado con C.C. No. 94.397.746 y T.P. No. 89.451 del C.S.J.

Librar el despacho comisorio con los insertos del caso.

ANEXOS: Copia simple de la sentencia No. 19 de fecha 28 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 201
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario